



**RECTIFICA RESOLUCIÓN N° 01321 de 21 de agosto de 2018**

**RESOLUCIÓN N° 01499**

Santiago, 27 de septiembre de 2018

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza del ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en el Decreto Universitario N° 1183 de 2018; Decreto Universitario N° 3388 de 1984; Decreto Universitario N° 0020975 de 2017; Decreto Universitario N° 0017527 de 2018; resolución N° 495 de 2016 del Ministerio de Educación, que aprueba el convenio entre la Universidad de Chile la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT); en el marco del IV Concurso de Investigación Tecnológica del Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico, Programa IDEA, FONDEF/CONICYT 2015; y en la resolución N° 01321 de 2018.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por un involuntario error, en la resolución N° 01321 de fecha 21 de agosto de 2018 se consignó una fecha de actividad y número de centro de costo que no corresponden a la información efectivamente relacionada al gasto aprobado.
2. La necesidad de enmendar el detalle de la fecha de actividad y número de centro de costo para regularizar el pago de los servicios contratados para la realización de la jornada de cierre del proyecto FONDEF IT15I10002.
3. Que, en la resolución N° 01321 de fecha 21 de agosto de 2018 se señala el día miércoles 23 de agosto de 2018, siendo que el día correcto fue el jueves 23 de agosto de 2018. Por otra parte, el centro de costo señalado en la resolución mencionada fue el N°13060701-9101-129, mientras que el número de centro de costo del proyecto FONDEF IT15I10002 es el 13060701-9101-130.

**RESUELVO:**

1. Rectifíquese el considerando quinto de la resolución N° 01321 de fecha 21 de agosto de 2018 en el siguiente sentido: donde dice día miércoles 23 de agosto de 2018, debe decir, jueves 23 de agosto de 2018.
2. Rectifíquese el segundo resuelvo de la resolución N° 01321 de fecha 21 de agosto de 2018 en el siguiente sentido: donde dice 13060701-9101-129, debe decir 13060701-9101-130.
3. Dispóngase que, una vez esté totalmente tramitada, una copia de esta resolución deberá incluirse en la resolución exenta N° 01321 del 21 de agosto de 2018, la cual por el presente acto se rectifica.
4. Queda en todo lo demás sin modificaciones la resolución N° 01321 de 21 de agosto de 2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

  
**ALEJANDRA MIZALA**

Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

**DISTRIBUCIÓN:**

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm